

Dec. No. 1407, que autoriza al Mayor General, E.N., Manuel Antonio Cuervo Gómez, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, a aceptar y usar una condecoración extranjera,

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1407

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para que el Mayor General, E.N., Manuel Antonio Cuervo Gómez, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Francisco Miranda, en Segunda Clase, que le ha conferido el Gobierno de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Mayor General, E.N., Manuel Antonio Cuervo Gómez, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Francisco Miranda, en Segunda Clase, que le ha conferido el Gobierno de la República de Venezuela.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO